



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCION DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N°0281-2022/MPS-OGAvF.

VISTO:

Sullana, 27 de Mayo del 2022

El Proveedor N°0794-2022/MPS-OGPyP de fecha 19.05.2022 e Informe N°00978-2022-MPS/OGPyP-OP de fecha 18.05.2022, en los cuales la Oficina de Presupuesto, informa sobre la asignación de recursos presupuestales, para pago de cumplimiento de Subsidio por Fallecimiento y Gasto de sepelio de familiar directo en aplicación de la Resolución Jefatural N°000182-2021/MPS-OG-AYF-O.RR.HH; de fecha 04.04.2021;- seguido por SEGUNDO NESTOR GIRON CORONADO--

CONSIDERANDO:

Que, Resolución Jefatural N°000182-2021/MPS-OG-AYF-O.RR.HH; de fecha 04.04.2021; se declara la procedencia para pago de cumplimiento de Subsidio por Fallecimiento y Gasto de sepelio de familiar directo; encontrándose **SEGUNDO NESTOR GIRON CORONADO**, por el monto total de S/ 9,592.00 Soles, con informe N°00093-2022/MPS-OGAYF/OT de fecha 14.02.2022 jefe de la oficina de tesorería Devuelve Expedientes pendientes el mismo que tiene un saldo pendiente 2021 por cancelar de S/7,194.00 Soles; por lo que, es necesario el reconocimiento de gastos de ejercicios anteriores;

Que, la Oficina de Presupuesto, informa que se le asignado los recursos presupuestales para el año 2022, para el pago del compromiso antes mencionado, según Informe N°00978-2022/MPS-OPEP-OP de fecha 18.05.2022;

Que, el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto Legislativo N° 1440, en su artículo ocho (8°) preceptúa que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere en sus respectivas unidades ejecutoras y en sus centros de costos, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados; y

Estando a lo informado por la Oficina de Presupuesto, y a lo dispuesto por este despacho en virtud a las facultades conferidas a través de la Resolución de Alcaldía N° 0063-2019/MPS del 02.01.2019;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconocer como gasto de ejercicios anteriores el pago del monto de S/4,796.00 Soles, a favor de **SEGUNDO NESTOR GIRON CORONADO**, por pago de Subsidio por Fallecimiento y Gasto de sepelio de familiar directo en aplicación de Resolución Jefatural N°000182-2021/MPS-OG-AYF-O.RR.HH; de fecha 04.04.2021, en virtud a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Precisar que el egreso será afectado de acuerdo a lo establecido en la Nota de Certificación Presupuestal N°00000000998-2022, por el monto de S/4,796.00 Soles.

Artículo Tercero.- Que, las áreas de Contabilidad y Tesorería, en las etapas de ejecución del gasto que les corresponda, deberán evaluar la documentación sustentatoria para el trámite de pago respectivo, de acuerdo a la disponibilidad financiera, teniendo en cuenta la debida aplicación de lo dispuesto en el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Decreto Legislativo 1441, en el marco del Principio de Legalidad recogido en el numeral 1.1) del Artículo IV del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27444.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

C.C.
- G.M,
O.TlyC,
O.C,
O.A,
O.T.- Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Ing. Luis Fernando Castro Alamo
Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas